

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 26 de marzo de 2018.

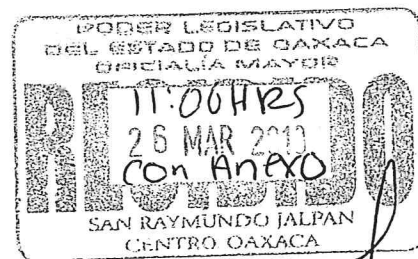
Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura
Presente.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 50 y 55 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a esta soberanía, Punto de Acuerdo por el que se exhorta al encargado de la Secretaría de Vialidad y Transporte del estado de Oaxaca, lo anterior a efecto de que sea incluido dentro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 27 de marzo del presente año.

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Sexagésima Tercera Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.


Dip. Adriana Atristain Orozco.



DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTAN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI FUE AUTORIZADO POR ESA SECRETARÍA UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE TAXIS EN HORARIO NOCTURNO. DE LA MISMA MANERA PARA QUE INFORME SI EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTÁ OBLIGADA A IMPLEMENTAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SE HAN DISEÑADO ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDAN TENER LAS FACILIDADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA PODER ABORDAR EL TRANSPORTE PÚBLICO ACORDE A SUS NECESIDADES.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En días pasados en entrevista radiofónica abierta a la que la suscrita fue invitada, se contó con la participación de los radioescuchas, el público refirió en diferentes llamadas que en el servicio de taxis pasadas las nueve de la noche las tarifas son aumentadas, cuando se entiende que el costo del servicio y sus tarifas ya están establecidas.

Solicitaron a la suscrita como integrante del Congreso del Estado, se requiriera información a la Secretaría de Vialidad y Transporte del estado de Oaxaca, si se había autorizado un

incremento en las tarifas del servicio nocturno de transporte en la modalidad de taxi, lo anterior con la finalidad

Otro requerimiento de la ciudadanía fue la falta de atención en el servicio público de transporte urbano a los Adultos Mayores y Discapacitados, lo anterior se traduce en que los adultos mayores o personas que sufren alguna discapacidad motriz o de cualquier otro tipo y tengan la imperiosa necesidad de utilizar el servicio de transporte urbano lo tengan que hacer en autobuses que no cuentan con las medidas necesarias para que personas con algún padecimiento como los señalados lo puedan abordar.

Es decir tendrán que utilizar el servicio de transporte diseñado para personas que no tienen discapacidad, lo cual los pone en situación de desventaja, vulnerabilidad y riesgo, amén de vulnerar sus derechos humanos, el trato puede considerarse discriminatorio.

Por lo anterior es necesario que la Secretaría de Vialidad y Transporte de Oaxaca, dentro de las políticas públicas que está obligada a implementar en el ejercicio de sus funciones esta, el

diseñar estrategias, planes y programas a efecto de que las personas que sufren alguna discapacidad puedan tener las facilidades suficientes y necesarias para poder abordar el transporte público acorde a sus necesidades.

Lo anterior no implica la modificación de toda la flota de transporte público, pero si algunas unidades.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI FUE AUTORIZADO POR ESA SECRETARÍA UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE TAXIS EN HORARIO

NOCTURNO. DE LA MISMA MANERA PARA QUE INFORME SI EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE ESTÁ OBLIGADA A IMPLEMENTAR EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SE HAN DISEÑADO ESTRATEGIAS, PLANES Y PROGRAMAS A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD PUEDAN TENER LAS FACILIDADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA PODER ABORDAR EL TRANSPORTE PÚBLICO ACORDE A SUS NECESIDADES.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 26 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.